

de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el Centro de Música de Juventudes Musicales de Santa-Fe, ubicado en la Calle Pintor López Mezquito, s/n, de Santa Fe (Granada), que quedará adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Granada, a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado, con las asignaturas siguientes: «Solfeo y Teoría de Música», «Piano», «Guitarra», «Conjunto Coral», «Viento-Madera» y «Viento-Metal».

Sevilla, 26 de agosto de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 201/1987, de 26 de agosto, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical y danza de grado elemental al Centro municipal de Música y Danza de Marbella (Málaga).*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del anexo al Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Educación, en relación con el Decreto 1987/64 de 18 de junio, y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de agosto de 1987,

#### DISPONGO:

Artículo único. Se clasifica como Centro No Oficial Reconocido de Enseñanza Musical y Danza de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el Centro Municipal de Música y Danza, ubicado en la Calle Francisco de Quevedo (Mercado Municipal), de Marbella (Málaga), que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Málaga, a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de Grado, con las asignaturas siguientes: «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano», «Guitarra», «Conjunto Coral», «Danza» y «Ballet».

Sevilla, 26 de agosto de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 8 de octubre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 737/85, interpuesta por esta Consejería.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 737/85 interpuesto por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía contra Acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Sevilla desestimatorio de reclamación formulada por esta Consejería contra liquidación girada por tasa de licencia de obras por el Ayuntamiento de Sevilla, se ha dictado Sentencia en fecha 9 de septiembre de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Nicolás González-Deleito Domínguez en nombre y representación de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Sevilla de 31 de diciembre de 1984, el que debemos de confirmar y confirmamos por ser conforme con el Ordenamiento Jurídico. Sin Costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ho dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 8 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 21 de septiembre de 1987, por la que se crea la biblioteca pública de Doña Mencía (Córdoba).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Doña Mencía, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Vista, asimismo, el Concierto formalizado por el referida Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Córdoba en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta las informes favorables emitidos por el director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Centro Andaluz de Lectura de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Biblioteca he tenido a bien resolver, la siguiente:

Primera. Crear la Biblioteca Pública de Doña Mencía.

Segundo. Aprovar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Doña Mencía y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como la relación de las que causan baja en el mencionado Registro por duplicidad de inscripción.*

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alto en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 83 de 6 de octubre, así como la relación de las que causan baja en el mencionado Registro por duplicidad de inscripción.

- 2.351 - CLUB DEPORTIVO ALGECIREÑO - Algeciras (CA)
- 2.352 - CLUB HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMADENA - Arroyo de la Miel (MA)
- 2.353 - ASOCIACION DEPORTIVA MINUSVALIDOS - Málaga
- 2.354 - SEVILLA ATLETIC CLUB - Sevilla
- 2.355 - CLUB DEPORTIVO OLIVEIRA - Algeciras (CA)
- 2.356 - CLUB BALONMANO JEREZ - Jerez Frontera (CA)
- 2.357 - CLUB DE TENIS ARCOS - Arcos Frontera (CA)
- 2.358 - ASOCIACION DEPORTIVA PESCA GUADIX - Guadix (GR)
- 2.359 - CLUB PETANCA GADIR - Cádiz
- 2.360 - CLUB AGUSTIN SERRANO DE HARO - Jaén
- 2.361 - ASOCIACION PIRAGUISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS GRANADA - Granada
- 2.362 - ASOCIACION DEPORTIVA KARATE CLUB OLBA - Huelva
- 2.363 - CLUB BALONCESTO SAN FERNANDO - San Fernando (CA)
- 2.364 - ASOCIACION DEPORTIVA MALAKA. CLUB DE FUTBOL - Málaga
- 2.365 - CLUB PETANCA MALAGA - Málaga
- 2.366 - CLUB DE PESCA LA LUBINA - Almería
- 2.367 - CLUB CICLISTA SPRINT BICICLETA - Puerto Santa María (CA)

- 2.368 - A.O. CAZADORES ANTONIO RODRIGUEZ SOSA - Puebla Infantes (SE)  
 2.369 - CLUB CAZADORES AA.VV. ANTONIO MACHADO-ALCOSA - Sevilla  
 2.370 - CLUB NAUTICO UNIVERSITARIO - Albolote (GR)  
 2.371 - SOCIEDAD CAZADORES DIANA HISPALENSE - Sevilla  
 2.372 - SOCIEDAD DEPORTIVA CAZA EL CAÑUELO - El Castillo Guardas (SE)  
 2.373 - CLUB KUKKIWÖN DE CORDOBA - Córdoba  
 2.374 - CLUB VOLEIBOL ANTONIO NEBRIJA - Jerez Frontera (CA)  
 2.375 - CLUB AEROMODELISMO GRANADA - Granada  
 2.376 - CLUB DE TENIS DE ALCALA - Alcalá de Real (JA)  
 2.377 - ASOCIACION CAZADORES EL LIMONERO - Málaga  
 2.378 - SOCIEDAD CAZADORES DE GUARO - Guaro (MA)  
 2.379 - CLUB TENIS PORCUNA - Porcuna (JA)  
 2.380 - ASOCIACION DEPORTIVA ALBORAN-MOTRIL - Motril (GR)  
 2.381 - CLUB TIRO OLIMPICO LAS CONEJERAS - Granada  
 2.382 - SOCIEDAD CAZA ALTO GUADALETE - Zahara Sierra (CA)  
 2.383 - ASOCIACION DEPORTIVA AUTOMOVIL CLUB SOL Y NIEVE - Cenesa Vega (GR)  
 2.384 - ASOCIACION CAZADORES EL YELMO - Segura Sierra (JA)  
 2.385 - ASOC. DEP. SHOTOKAN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA - Los Palacios (SE)  
 2.386 - ASOCIACION DEPORTIVA AMIGOS DE LA BICI - San Fernando (CA)  
 2.387 - CLUB DEPORTIVO RECONQUISTA - Algeciras (CA)  
 2.388 - ASOCIACION DEPORTIVA TOLOX - Tolox (MA)  
 2.389 - ASOCIACION DEPORTIVA BUOD - Sevilla  
 2.390 - CLUB DEPORTIVO EL CABALLO - Algeciras (CA)  
 2.391 - CLUB DEPORTIVO FUENTEPIÑA - Huelva  
 2.392 - ASOCIACION DEPORTIVA ATLETISMO BENALMADENA - Arroyo Miel (MA)  
 2.393 - CLUB GIMNASTICO OLVERA - Olvera (CA)  
 2.394 - CLUB CICLISMO SAN JOSE - San Jose Rinconada (SE)  
 2.395 - CLUB UNION DEPORTIVA JUANARTU - Sevilla  
 2.396 - SOCIEDAD DE CAZA SAN BLAS - Rus (JA)  
 2.397 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA CAÑAVERALEJO - Fuengirola (MA)  
 2.398 - CLUB NATACION LINENSE C.N.L. - La Linea (CA)  
 2.399 - SOCIEDAD DE CAZA SAN ISIDRO LABRADOR TORREBLASCOPEIRO - Torreblascopedro (JA)  
 2.400 - CLUB ATLETISMO GRANADA - Granada  
 2.401 - CLUB ATLETISMO ALCANATIF - Puerto Santa María (CA)  
 2.402 - ASOCIACION DEPORTIVA LLANO DE LA TORRE - Castillejar (GR)  
 2.403 - CLUB PETANCA ALMERIA - Almería  
 2.404 - ASOCIACION DEPORTIVA AVENTURAS ACUATICAS - Almuñécar (GR)  
 2.405 - ASOCIACION DEPORTIVA BENAMEJI - Benamejí (CO)  
 2.406 - CLUB MALAGA SALVAMENTO Y SOCORRISMO - Málaga  
 2.407 - CLUB DEPORTIVO BOUTIQUE ALVAREZ E HIJOS - Marbella (MA)  
 2.408 - ASOCIACION DEPORTIVA RAYO GADITANO - Cádiz  
 2.409 - SOCIEDAD CAZADORES LA REPILENSE - El Repilado (HU)  
 2.410 - SOCIEDAD CAZADORES COTO LOS LABRADOS - Almonte (HU)  
 2.411 - CLUB ARQUEROS ALJARAFE - Camas (SE)  
 2.412 - CLUB ARQUEROS HISPALIS - Sevilla  
 2.413 - SOCIEDAD CAZADORES MARISMAS DE HINDJOS - Hinojos (HU)  
 2.414 - CLUB COMPETICION GIMNASIA RITMICA BELLAMAR - Marbella (MA)  
 2.415 - CLUB BALONMANO NERVION - Sevilla  
 2.416 - GRUPO EXPLORACIONES SUBTERRANEAS DE UBRIQUE - Ubrique (CA)  
 2.417 - SOCIEDAD CAZADORES SANTO CRISTO DEL ZAPATO - Pinos Vieja (GR)  
 2.418 - CLUB AJEOREZ ESCAQUE - Montalban (CO)  
 2.419 - SOCIEDAD DEPORTIVA PEÑA FAMILIA DEL PILAR - Cádiz  
 2.420 - SOCIEDAD ANDALUZA DE CAZA - Osa Hermanas (SE)  
 2.421 - ASOCIACION DEPORTIVA HERCULES ANDALUCIA - Sevilla  
 2.422 - ASOCIACION DEPORTIVA SHOTOKAN-CASTILLEJA - Castilleja Cuesta (SE)

#### CAUSAN BAJA:

Club Atlético Marbella, de la localidad de Marbella (MA), causa baja la inscripción efectuado con fecha 16.9.87 y nº 2.261, quedando vigente la efectuado el 15.9.86 con el nº 915.

Mures Club de Fútbol, de la localidad de Villamanrique de la Condesa, causa baja la inscripción efectuado con fecha 24.8.87 y nº 2.001, quedando vigente la efectuado el 30.1.87 con el nº 1.351.

Sevilla, 14 de octubre de 1987.- El Director General, Jesús de la Loma Lamamie de Clairac.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, por la que se anuncia concurso público para la explotación del Palacio de Congresos Recreo de las Cadenas, en Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 970/87).

La Consejería de Economía y Fomento convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Objeto. Es objeto del presente concurso, la explotación del Palacio de Congresos «Recreo de las Cadenas» en Jerez de la Frontera (Cádiz), construido por la Junta de Andalucía.

Presupuesto de licitación. Será ofertado por los licitadores, no existiendo un mínimo anual para el mismo.

Examen del Proyecto y Pliego de Cláusulas de Explotación. Estarán de manifiesto en la sede de la Consejería de Economía y Fomento, Dirección General de Turismo, sita en Avda. República Argentina, nº 31 2º planta, y en la Delegación Provincial de Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional. Para participar en la licitación, será necesario acreditar la consignación previa de una fianza provisional de cien mil (100.000) pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el Registro General de la Consejería de Economía y Fomento, Avda. República Argentina, nº 23, 5º planta, desde las 9 a las 13 horas, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, no admitiéndose las proposiciones por Correo.

Documentación que deben presentar los licitadores. La figurada en el Pliego de Bases que consta en el expediente expuesto y constará de 3 sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en ellos el título del Concurso objeto del contrato, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

En el sobre «A» que se titulará «Referencias», incluirá una memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referen-

cias técnicas, profesionales, económicas, financieras y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, conforme lo previsto en el art. 99 bis y 99 ter. de la Ley de Contratos del Estado, y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Igualmente se incluirá en este sobre la documentación exigida en el epígrafe 4.1 del presente Pliego y el resguardo original acreditativo de haber depositado la fianza a que se refiere el epígrafe 5. Si a juicio de la Mesa, algún licitador considerado con posibilidades suficientes a juzgar por sus referencias, adoleciere de la falta de algún documento, podrá acordarse la concesión de plazo perentorio para aportar algún documento omitido o completar o subsanar algún documento insuficiente.

En el sobre «B» que se titulará «Propuesta Técnica», se incluirá un informe que desoralle exhaustivamente la metodología y el plan de trabajo a seguir en el desarrollo de todos y cada uno de los apartados que figuran en el «Pliego de Bases Técnicas», detallando los servicios que además de los obligatorios, previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, proyecte organizar.

En el sobre «C», que se titulará «Propuesta Económica» para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Economía y Fomento para la explotación del Palacio «Recreo de las Cadenas» en Jerez de la Frontera (Cádiz), proposición con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de la postura.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto en la Consejería de Economía y Fomento a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, y de coincidir en sábado, se efectuará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, vecino